

**BOLETIN 23**

**02 de septiembre del 2014**



**DECLARAN LA VALIDEZ DEL PLEBISCITO CELEBRADO EN EL MUNICIPIO DE CHAPAB. SE CONFIRMA QUE 569 CIUDADANOS SE PRONUNCIARON A FAVOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA EN UN PREDIO DE LA CALLE 26 POR 25 Y 27 DE ESE MUNICIPIO.**

- **En virtud de que el 46.16% del listado nominal participó en la consulta, el resultado es vinculatorio para la autoridad municipal.**
- **El cómputo general de los resultados, la declaración de validez y la de su efecto vinculatorio fue aprobado por unanimidad.**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), declaró esta tarde, la validez del plebiscito celebrado el domingo anterior en el municipio de Chapab, con el resultado a favor de la construcción de una obra pública en la explanada ubicada en la calle 26 por 25 y 27 a un costado de la escuela primaria estatal "Santiago Méndez Gil" de ese municipio.

En virtud de que durante la jornada participó el 46.16 por ciento del listado nominal, el Consejo General también declaró que el resultado de la consulta ciudadana tiene efectos vinculatorios para el Ayuntamiento de Chapab, es decir, el resultado obliga a la autoridad municipal a su cumplimiento.

Como se recordará, ayer lunes poco antes de iniciar la sesión de cómputo, los ciudadanos promoventes del plebiscito solicitaron el recuento de los votos de la consulta ciudadana y, ante la necesidad de notificar a las partes involucradas, para que en su caso, designen a sus

representantes ante el grupo de trabajo, el Consejo General del Instituto decretó un receso.

Al reanudarse hoy la sesión, los consejeros electorales, acompañados por los representantes de partidos y bajo la supervisión de la Contraloría General, acudieron a la bóveda donde se encontraban en resguardo los 5 paquetes que contenían la documentación y las cédulas de opinión y una vez verificado que los sellos no fueron violados, el secretario ejecutivo, Jorge Esmil May Mex abrió la bóveda.

Al cotejar las actas originales del cómputo, con los resultados preliminares que marcaban 568 a favor del Sí y 567 al No, las cifras coincidieron; no obstante de acuerdo con la petición de los promoventes del Plebiscito, se acordó realizar el recuento de las cédulas para lo cual se integró una mesa de trabajo con los consejeros electorales, José Antonio Martínez Magaña, Carlos Fernando Pavón Durán y Antonio Ignacio Matute González, asistidos por el secretario ejecutivo y con la representación de los ciudadanos promoventes y del Ayuntamiento de Chapab.

Al realizarse el recuento, se registró una variación en el centro receptor 077 básica ya que el resultado preliminar marcaba 201 a favor del Sí y 105 para el No pero finalmente se contabilizó 202 a favor del Sí y 104 para el No con lo que el resultado final fue de 569 a favor de la construcción de la obra pública contra 566 que no estuvieron de acuerdo, 19 votos nulos y un total de participación de 1,154 ciudadanos.

Tanto el cómputo general de los resultados de la consulta, la declaración de validez y la declaración de su efecto vinculatorio fue aprobado por unanimidad por los cinco consejeros y consejeras electorales.

## **ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**